



Sesión: 26  
Fecha: 07-05-2024  
Hora: 13:00

## Solicitud de Resolución N° 1262

### Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que instruya al Ministerio del Interior y de Seguridad Pública establecer mejoras en las condiciones del personal de las plantas de suboficiales de ambas policías, incrementando el salario a los escalafones bajos, especialmente para los grados de Carabineros, Cabo 2º, Cabo 1º y su homólogo en la PDI, poniendo especial atención en el aumento de los grados.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 85  
Fecha: 08-10-2024  
A Favor: 137  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Daniel Manouchehri Lobos
- 2 Daniella Cicardini Milla



### Adherentes:

- 1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECER MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE PLANTA DE SUBOFICIALES DE AMBAS POLICÍAS, INCREMENTANDO EL SALARIO A LOS ESCALAFONES MÁS BAJOS DE CARABINEROS DE CHILE Y POLICIA DE INVESTIGACIONES.**

Dado el contexto en que nos encontramos en materia de seguridad pública y el intenso trabajo que deben desarrollar a diario las policías en los distintos rincones de nuestro país, es urgente e indispensable no solamente entregar herramientas y mejoras a nivel de infraestructura para el cumplimiento de sus funciones, sino que también debe aumentar considerablemente la asignación destinada a la remuneración de los funcionarios policiales.

De acuerdo a un informe entregado por la Comisión Especial Investigadora (CEI N°11) Criminalidad Macrozona Norte, y posteriormente, aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados, que se aboco en recabar información respecto a los actos delictuales vinculados de una forma u otra, a la macrozona norte, donde no solamente señala índices y estadísticas de criminalidad, sino que igualmente abarca ítem vinculados con las condiciones de los funcionarios policiales y recomendaciones para su desempeño.<sup>1</sup>

Una de las recomendaciones, fue garantizar la protección de las familias de los agentes policiales, como también, el aumento de sueldo de estos. Este último punto, cobra especial sentido si analizamos el comportamiento evolutivo de los criminales en Chile, los cuales han empezado a tener tácticas más osadas, optando por influenciar mediante el soborno a algunos funcionarios.

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=73793&prmTipo=INFORME\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=73793&prmTipo=INFORME_COMISION)



Esto se debe principalmente, al nuevo tipo de criminales en Chile, los cuales según Carabineros, no es (o era) propio de las bandas delictuales chilenas, pero debido a la llegada de bandas delictuales extranjeras con una influencia delictual notoria, las cuales se aprecia que operan de modo distinto. Esto además, se condice con el aumento del capital de los criminales, por tanto, tienen la capacidad financiera para realizar este tipo de coimas.

Esto, no es algo exclusivo de la macrozona norte, sino más bien algo que se extiende a lo largo de todo el territorio nacional, por tanto, plantea una nueva problemática en materia de seguridad, en la cual es necesario ahondar en mecanismos que permitan contraatacar dichas medidas, una de ellas sería el aumento en las remuneraciones de los agentes policiales para evitar darle un flanco a los delincuentes que puedan tentar a funcionarios con sueldos que no permitan desarrollar su vida plenamente. Por ello, es necesario prestar especial atención en los funcionarios de la Policía de Investigaciones, ya que, estos son los encargados de realizar y llevar a cabo investigaciones criminalística, que pueden afectar la resolución de un juicio.

Este aumento en las remuneraciones no solamente atañe al aumento de calidad de vida y seguridad, sino que también, es una forma de incentivar el interés para quienes deseen perseguir una carrera profesional dentro de las fuerzas de orden y seguridad, por tanto sus sueldos, deben estar acorde a lo que corresponde a un profesional de un área. Este aumento, busca promover una policía profesional, con interés en la protección de la nación, y finalmente darle garantías a los funcionarios quienes son encargados de la seguridad en nuestro territorio, que se reconoce su ardua labor, quienes son los que se exponen a diaria con el fin de garantizar nuestra seguridad.

No podemos negar, que esto es algo más que necesario, especialmente para quienes se encuentran en los escalafones más bajos de ambas policías, quienes resultan ser aquellos que cumplen mayores horas de trabajo. Además, debemos recordar, que tanto Carabineros como PDI, si bien son funcionarios públicos, estos no cuentan con el beneficio de horas extras debido a la naturaleza de sus funciones, pero no es posible



que ellos continúen cumpliendo turnos de 12 hrs. o más, y no sean reconocidos por su labor.

La disparidad de los sueldos entre escalafones, especialmente en carabineros es abismal, por lo tanto, muchas veces no se entienden los sueldos de los altos mandos en comparación con aquellos que recorren día y noche las calles, resguardando a los ciudadanos.

Es por ello, que se ha trabajado por perfeccionar y profesionalizar a las policías, pero es necesario que estos puedan acceder a remuneraciones acorde con el sacrificio de su trabajo, no podemos olvidarnos de quienes velan por nosotros, debemos entender que ellos también deben ser objeto de protección y esa es nuestra labor.

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Proyecto de Resolución por el cual se solicita a S.E el Presidente de la República, que instruya al Ministerio del Interior y de Seguridad Pública establecer mejoras en las condiciones del personal de las plantas de suboficiales de ambas policías, incrementando el salario a los escalafones bajos, especialmente para los grados de Carabineros, Cabo 2º, Cabo 1º y su homólogo en la PDI, poniendo especial atención en el aumento de los grados.

**DANIEL MANOUCHEHRI**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**DANIELLA CICARDINI**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



M H S  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MANUCHEHRI L.

*[Handwritten signature]*  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

